

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Expediente No. 47/13

México, D.F., 31 de julio de 2013



Visto para resolver el expediente No. 47/13, respecto del procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud de folio número 0911100004513, y-----

-----RESULTANDO-----

I.- La solicitud de referencia de fecha 08 de julio de 2013, textualmente pide: "Cuántos, cuáles y de que nivel son las jefaturas de departamento, enlaces y operativos adscritas a las áreas de Recursos Humanos, Materiales y Financieros de las Subgerencias Regionales de SENEAM."---

II.- Por medio electrónico a través del Sistema INFOMEX con fecha 08 de julio de 2013, la Unidad de Enlace de SENEAM recibió la solicitud número de folio 0911100004513, asimismo con oficio número 4.5.104.-REF.:UE-075/13 de fecha 01 (sic) de julio de 2013, turnó la solicitud de acceso materia de la presente resolución a la Dirección General Adjunta de Administración de este Órgano Desconcentrado, con objeto de que se localizara la información solicitada y diese cabal cumplimiento a la misma.-----

III.- Con oficio 4.5.101.-602/13 folio 12535 de fecha 16 de julio de 2013 el titular de la Dirección General Adjunta de Administración de este Órgano Desconcentrado, remitió la respuesta en los siguientes términos:

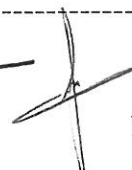
Hacemos referencia al oficio 4.5.104.-REF.:UE- 075/2013 folio 11730 en el cual comunica que se recibió la solicitud de información número 0911100004513 en la que con fundamento en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental se requiere lo siguiente:

"Cuántos, cuáles y de que nivel son las jefaturas de departamento, enlaces y operativos adscritas a las áreas de Recursos Humanos, Materiales y Financieros de las Subgerencias Regionales de SENEAM"

Al respecto le comunicamos que en este Órgano Desconcentrado no se cuenta con niveles de jefaturas de departamento, ni de enlace; por lo que respecta al personal operativo, adjunto al presente le entregamos la información solicitada.

Por lo anterior le solicitamos que por su conducto se someta al Comité de Información en SENEAM, la inexistencia de dicha información, de conformidad con los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento.-----

IV.- Una vez recibido el oficio citado en el resultando III que antecede y de conformidad con los argumentos vertidos por el titular de la Dirección General Adjunta de Administración de este Órgano Desconcentrado, este Comité de Información lo integró al expediente en el que se actúa, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.-----

  1

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



-----CONSIDERANDOS-----

PRIMERO.- Este Comité de Información es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29, 30, 44 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental 70, fracción V de su Reglamento.-----

SEGUNDO.- Por acuerdo de esta misma fecha, en sesión de este Comité de Información, se consideró lo siguiente: -----

Una vez analizados los argumentos emitidos por el titular de la Dirección General Adjunta de Administración de este Órgano Desconcentrado, mediante oficio número 4.5.101-602/13 folio 12535 de fecha 16 de julio de 2013 respectivamente, es de concluirse que la información solicitada en el folio número 0911100004513, que se hace consistir en:

“Cuántos, cuáles y de que nivel son las jefaturas de departamento, enlaces y operativos adscritas a las áreas de Recursos Humanos, Materiales y Financieros de las Subgerencias Regionales de SENEAM”-----

Se adecua a lo establecido en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, por lo que el Comité de Información procedió a confirmar la inexistencia parcial de la información, en virtud de que no se cuenta con la información relativa los niveles de jefaturas de departamento, ni de enlace. Asimismo se instruye a la Unidad de enlace a que se entregue al particular la información proporcionada por el titular de la Dirección General Adjunta de Administración.-----

Por lo expuesto y fundado, este Comité:-----

-----RESUELVE-----

PRIMERO.- Este Comité de Información de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el Considerando Primero de esta resolución.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, se confirma la inexistencia parcial de la información, en virtud de que no se cuenta con la información relativa los niveles de jefaturas de departamento, ni de enlace. Asimismo se instruye a la Unidad de enlace a que se entregue al particular la información proporcionada por el titular de la Dirección General Adjunta de Administración.-----

TERCERO.- De conformidad con lo estipulado en los artículos 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 72 de su Reglamento, se le indicará al solicitante que puede interponer el Recurso de Revisión previsto en los artículos 49 y 50 de la Ley en comento ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, a través del formato respectivo, o en el sitio de internet (<http://informacionpublica.gob.mx>) o

  2

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Expediente No. 47/13

México, D.F., 31 de julio de 2013

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



<http://www.ifai.org.mx>) donde podrá obtenerlo e interponerlo a través del sistema de solicitudes de información (INFOMEX), al que tendrá acceso en la Unidad de Enlace de este Órgano Desconcentrado, si así lo desea.-----

Así lo resolvieron los Miembros del Comité de Información de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano **Joaquín Humberto Rodríguez Hernández, Sergio Antonio Pérez Rodríguez y Ana Lilia Torres Bonilla**, en sesión celebrada el 31 de julio de 2013.

Tres firmas manuscritas en tinta negra, correspondientes a los miembros del Comité de Información mencionados en el texto anterior.

ANEXO DEL OFICIO 4.5.101.-0676/13 REFERENTE A LA SOLICITUD DE INFORMACION NUMERO
0911100004513

**PERSONAL OPERATIVO ADSCRITO A LAS AREAS DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS
EN LAS SUBGERENCIAS REGIONALES DE SENEAM**

CANTIDAD	PUESTO	NIVEL
16	COORDINADOR TECNICO ESPECIALIZADO	55
1	TECNICO CALIFICADO EN PROCESOS Y SISTEMAS DE INFORMACION	56
10	COORDINADOR EN PROCESOS Y SISTEMAS DE INFORMACION	57
2	SUPERVISOR DE APOYO TECNICO OPERATIVO	59
2	SUPERVISOR ACREDITADO EN EQUIPOS Y SISTEMAS DE INFORMACION	60